

## PRÓLOGO

Para la Universidad Nacional Autónoma de México siempre es motivo de orgullo que los miembros de su comunidad busquen acercarse a los grandes problemas nacionales y globales desde la promoción de debates críticos y analíticos, basados en investigaciones rigurosas y no en valoraciones dogmáticas de la realidad.

Por eso resulta muy grato presentar este esfuerzo editorial, que pretende convocar a un debate amplio sobre cómo podría el Estado mexicano revisar su política de drogas centrándose en la regulación y reglamentación del *cannabis*.

El libro parte de la idea de que el uso de la marihuana constituye un fenómeno multidimensional en cualquier sociedad. Las autoridades deben difundirlo con todas sus bondades y riesgos y superar la visión prohibicionista fundamentada en términos político-morales y en una valoración parcial de los eventuales daños a la salud.

En todos los capítulos, que versan sobre el uso del *cannabis* en diferentes países, los autores construyen argumentos sólidos, basados en diversas fuentes de evidencia, para denunciar la manera en que las medidas prohibicionistas no sólo han fallado en contener el uso del *cannabis*, sino que además han desencadenado consecuencias colaterales.

La prohibición de la droga ha creado subsistemas económicos de narcotráfico que originan daños sociales y ecológicos en las comunidades donde actúan el crimen organizado y las corporaciones de seguridad del Estado. La ilegalidad, además, afecta a las personas con menos ingresos, que suelen ser las que son criminalizadas, procesadas y encarceladas por el uso y posesión del *cannabis*, y las que están más expuestas a la violencia de su entorno. Del lado de los consumidores, los grupos más desprotegidos son también los más expuestos a las condiciones de insalubridad asociadas con la clandestinidad del producto y los que tienen mayores dificultades para acceder a instituciones sanitarias.

Frente a los problemas asociados con el prohibicionismo, debe proponerse un modelo que se construya a partir de la investigación en ciencias básicas y sociales, y que procure equilibrios entre los derechos de los con-

sumidores, la protección de la seguridad colectiva y la defensa de los más vulnerables.

Como bien se señala en varios capítulos, la regulación del *cannabis* debe considerar las preferencias tanto del consumidor como de las familias que quieren proteger a sus hijos, de las personas que exigen el cumplimiento de su derecho a espacios públicos sanos, libres de humo, o de las que deciden el autoconsumo personal, ya sea por cuestiones medicinales, que se relacionan con el derecho a la salud, o por cuestiones recreativas propias del ámbito de las libertades fundamentales y del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Es tarea de los legisladores y autoridades de todos los niveles de gobierno, idear un marco regulatorio que permita a cada individuo, beneficiarse de las condiciones más justas posibles, en relación con los derechos y libertades fundamentales de los demás, sin importar la posición que cada cual tenga sobre la legalización del *cannabis*.

El problema de las drogas se tiene que concebir, en primer lugar, como uno de derechos para evitar la persecución penal y los prejuicios morales y sin fundamentos científicos. Si una persona se vuelve adicta, entonces el tema pasa al ámbito de la salud pública, según el cual el Estado debe asegurar la mejor atención posible al usuario.

Los gobiernos deben invertir en investigaciones que permitan distinguir el uso medicinal, del uso no medicinal del *cannabis*, dilucidar los beneficios y medir los riesgos.

Actualmente, hay cada vez más evidencia de cómo la administración del *cannabis* en ciertas enfermedades deriva en resultados terapéuticos positivos y significativos. Hay suficientes estudios para asegurar que la sustancia es una opción viable y segura para pacientes que no responden a terapias convencionales.

Asimismo, se cuenta con investigaciones que prueban que fumar marihuana no aumenta riesgos de salud con los que frecuentemente se asocia ni conlleva al riesgo de una dosis letal (de una muerte por sobredosis).

No obstante, hay que dejar en claro que el consumo de *cannabis* sí está relacionado con riesgos directos e indirectos a la salud. Fumar marihuana representa un riesgo para la salud mental, sobre todo cuando se inicia en etapas tempranas de la vida o si se consume cotidianamente. El *cannabis* tiene efectos nocivos sobre algunas funciones cognitivas, como la memoria y la atención, y éstos se agravan si se inicia su uso en la adolescencia, cuando el cerebro experimenta un proceso decisivo de maduración neuronal.

Por estas razones, lo mismo que ocurre con otras sustancias adictivas al uso y expendio del producto en espacios escolares y aledaños a éstos deben estar completamente prohibidos.

En todo caso, como se sugiere en esta obra, la decisión que se tome para modificar el marco regulatorio del *cannabis* y de cualquier droga debe provenir de un amplio proceso de deliberación y de discusión, mediante el cual se logre un equilibrio que garantice de la manera más amplia los derechos de todos los miembros de la sociedad.

La Universidad Nacional Autónoma de México reconoce la labor encabezada por el doctor Imer B. Flores para afianzar esta iniciativa que, sin duda, contribuirá a seguir pavimentando el camino para hacer frente a uno de los grandes retos de México y del mundo en el corto y mediano plazos.

Enrique GRAUE WIECHERS  
*Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México*